CONTRATO N° 11

CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2020 – "CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COLONIAS JEPOPYHY Y ARAUJO CUE (RESERVA)"- ID. Nº 376617.

Entre la Municipalidad de Villa Curuguaty, domiciliada en Carlos Antonio López c/ Independencia Nacional, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg Nelson Javier Martínez Portillo, con Cédula de Identidad N° 3.435.301, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SAN NICOLAS SERVICIOS, domiciliada en Julia Miranda Cueto de Estigarribia C/ Mcal Estigarribia, República del Paraguay, representada en este acto por el señor Edgar Rodrigo Peralta Penayo, con Cédula de Identidad N° 3.838.470, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el " CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COLONIAS JEPOPYHY Y ARAUJO CUE (RESERVA)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COLONIAS JEPOPYHY Y ARAUJO CUE (RESERVA).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

SAN NICOLAS SERVICIOS
Cel.: (0982) 664.998 / (0971) 150.910
Curuguaty - Paraguay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **376617**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2020	*2*	*2*	*1*	*0*	*520*	*30*	*11*	*14*	*95.750.000.-*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 11/2020, convocado por la Municipalidad de Villa Curuguaty. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 683/2020

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva de las obras.

6.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY					
Obra: **OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA SISTEMAS DE AGUA POTABLE**					
PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO					
Ubicación: COLONIA JEPOPYHY					
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad		
			Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	**TANQUE ELEVADO DE 20.000 L. TIPO COPA con chapa de 3mm con base de H°A° de 1,60x1,60 y 1,80 de profundidad con vigas de arrastre**	UN	1,00	30.000.000	30.000.000
2	**EQUIPO HIDRAULICO Y ELECTRICO DE 2 HP Con equipamiento y conexión**	UN	1,00	4.500.000	4.500.000
3	**CARTEL DE OBRAS**	UN	1,00	1.000.000	1.000.000
4	**LIMPIEZA FINAL**	GL	1,00	500.000	500.000
Sub TOTAL					**36.000.000**
MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY					
Obra: **OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SISTEMAS DE AGUA**					
PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO					
Ubicación: COLONIA ARAUJO CUE (RESERVA)					

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY * INTENDENCIA *

SAN NICOLAS SERVICIOS
Cel.: (0982) 664.998 | (0971) 150.910
Curuguaty - Paraguay

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad		
			Cantidad	Precio unitario	Precio Total
5	**TANQUE ELEVADO DE 15.000 L. TIPO COPA con chapa de 3mm con base de H°A° de 1,60x1,60 y 1,80 de profundidad con vigas de arrastre**	UN	1,00	22.500.000	22.500.000
6	EQUIPO HIDRAULICO Y ELECTRICO DE 2 HP Con equipamiento y conexión	UN	1,00	4.500.000	4.500.000
7	**CONEXIÓN A CAÑERIAS DE 1 1/4 CON ACCESORIOS Y ADECUACION A LA RED EXISTENTE**	UN	1,00	3.000.000	3.000.000
8	**CARTEL DE OBRAS**	UN	1,00	1.000.000	1.000.000
9	**LIMPIEZA FINAL**	GL	1,00	500.000	500.000
Sub TOTAL					**31.500.000**
TOTAL GENERAL					**67.500.000**

El monto del presente contrato es de Gs. 67.500.000. (Guaraníes Sesenta y Siete Millones Quinientos Mil).

7.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción es de **60 (sesenta) días** calendario computados desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La Recepción provisoria tendrá un plazo máximo de **60 (sesenta) días** calendario computados desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La Recepción Definitiva tendrá un plazo máximo de **10 (diez) días** calendario computados desde la fecha de Recepción Provisoria.

Este podrá ser prorrogado a criterio de la MUNICIPALIDAD y/o por los días de lluvias caídas, cuando estas afecten la ejecución de los servicios, circunstancias que deberán constar en el libro de Obras. –

Las obras serán ejecutadas en la Col. Jepopyhy sobre la Ruta Nacional PY 03 km 247 en el inmueble individualizado con el padrón N° 3442 y en la colonia Araujo Cue (Reserva) sobre la calle "3° Línea Reserva" en el inmueble individualizado como finca N° 4200...

Obs: se adjuntan Planos de Geolocalización los cuales son subidos al SICP

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Municipalidad de Villa Curuguaty**.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY * INTENDENCIA *

SAN NICOLAS SERVICIOS
Cel.: (0982) 664.998 / (0971) 150.910
Curuguaty - Paraguay

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03). NO APLICA.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de**: 10** % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.
La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: **100 días** contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
En caso de atraso no justificado La Convocante aplicará una multa equivalente a la suma de 0,5 (cero comas cinco) del monto del contrato por cada día de atraso, hasta un monto máximo que alcance el 10% del monto total de contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS COLONIAS JEPOPYHY Y ARAUJO CUE (RESERVA).

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

SAN NICOLAS SERVICIOS
Cel.: (0982) 664.998 / (0971) 156.816
Curuguaty - Paraguay

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año Dos Mil Veinte.
Firmado por el Abg Nelson Javier Martínez Portillo (en nombre de la Contratante)

Firmado por el señor Edgar Rodrigo Peralta Penayo (en nombre de la Contratista)

Edgar Rodrigo Peralta Penayo
SAN NICOLAS SERVICIOS

SAN NICOLAS SERVICIOS
Cel.: (0982) 664.998 / (0971) 150.910
Curuguaty - Paraguay

Abg. Nelson Javier Martínez Portillo
Intendente Municipal